

segun reconocimiento de algunos Concejales, se acordó formar el oportuno en averiguacion de los autores y cómplices, y que sufran el condigno castigo.

Asimismo, con motivo de ser espirado el término para proveer la plaza de Médico Cirujano de esta villa, vistas las solicitudes presentadas por los Profesores, se acordó y nombró á D. Antonio Miranda, Licenciado en Medicina y Cirujía, con el sueldo anual de 800 escudos pagados del presupuesto municipal y demás condiciones que constan del expediente.

Sesion ordinaria del 18.—Se hizo presente que los actuales guardasdemonte y huerta no cumplian con sus obligaciones, y se observaba que todos los dias habia quejas de incendios, cortas y extracciones de montes; y el Ayuntamiento acordó su separacion nombrando otros mas aptos para este cargo, y recayó en Joaquin Martinez Martinez, Francisco Carrasco Gomez, con destino á los montes, y para la huerta á José Fernandez Carrillo y Joaquin Gomez Carrasco de esta vecindad, á quienes se le hizo saber y aceptaron dicho nombramiento.

Sesion ordinaria del 25. En vista de la comunicacion de la Excelentísima Diputacion de 23 del actual, llamando la atencion de esta municipalidad sobre las redenciones personales para el reemplazo del presente año, en la forma que determina el art. 18 del decreto del gobierno superior del Poder Ejecutivo del 3 del mismo; el Ayuntamiento, visto lo manifestado por el Sr. Presidente sobre la resistencia de algunos padres de los mozos para contribuir con la cuota que se les señaló para atender á las redencion segun lo acordado en la junta habida en la capital el 29 del pasado Marzo, acordó: Que el Ayuntamiento ayude á la redencion del servicio á aquellos mozos que sus padres hubieran contribuido espontáneamente, caso de tocarles la suerte de soldado; y los demás que se hubieren resistido, sea la redencion de su cuenta, no tomando la corporacion interés en este asunto.

Tambien acordó, en vista de la liquidacion presentada por el Señor Presidente del presupuesto corriente, que resultando un sobrante de 1483 escudos 587 milésimas, despues de cubrir sus atenciones, que se solicite de la Excelentísima Diputacion en autorizacion para invertir y redimir con dicha cantidad la parte que falta á los mozos que el Ayuntamiento tenga que ayudarles á redimir la suerte con cargo al art. 6.º del capítulo 1.º del dicho presupuesto.

Asi aparece del libro de sesiones de esta corporacion á que me remito. Y en cumplimiento del que previene el art. 70 de la ley municipal vigente, firmo la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Abarán á seis de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—V.º B.º—Joaquin Gumersindo Gomez.—José Vargas, Secretario interino.

Número 1074.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE MURCIA.

Mes de Mayo de 1869.

EXTRACTO de la cuenta de los fondos de este Establecimiento correspondiente al referido mes.

	Escudos.
GARGO.	
Existencia que resultó en 30 de Abril último	506 211
Recibido en Depositaria de fondos municipales para cubrir los haberes del personal de esta Escuela práctica correspondiente al mes de Abril próximo pasado	95
	<u>401 211</u>

DATA.

Satisfecho á los Profesores de esta Escuela práctica por su haber correspondiente al mes de Abril último.	95
Gastado en atenciones del material moviliario de este Seminario	6 058
	<u>101 058</u>

RESUMEN.

Importa el cargo.	401 211
Idem la data.	101 058
Existencia para la cuenta del presente mes.	<u>300 153</u>

Murcia 16 de Junio de 1869.—El Director, Francisco de Sales Arnaez.

Número 1083.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA.

D. Diego Martinez Lorente, Alcalde primero popular de esta villa de Librilla.

Hago saber: Que habiendo concluido la junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1869 al 70, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, que principiarán á contarse desde que aparezca este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones que crean de su derecho; advirtiéndoles que terminado el indicado plazo, no les serán oidas.

Librilla 17 de Junio de 1869.—Diego Martinez.—Juan Gil, Secretario.

Número 1082.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE FORTUNA

D. José Salar Torres, segundo Alcalde popular de esta villa, y Presidente accidental de su Ayuntamiento

Hago saber: Que concluido el repartimiento de la contribucion territorial de inmuebles, cultivo y ganaderia correspondiente al próximo año económico de 1869 á 70, queda expuesto al público por tér-

mino de 8 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, contados desde aquel en que aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes así vecinos como forasteros puedan enterarse si en sus respectivos motes, han sufrido perjuicio en la distribucion del tanto por ciento á que ha salido gravado el producto imponible.
Fortuna 16 de Junio de 1869.—José Salar—P. S. M., José Maria Pina, Secretario accidental.

Número 1090.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLIEGO.

D. Ginés Manuel Tudela, Alcalde 1.º constitucional de esta villa

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto el primero y segundo remate del arrendamiento del uso voluntario de pesos y medidas para el año próximo de 1869-70, la corporacion que tengo el honor de presidir, cumpliendo con las instrucciones vigentes, acordó continúe abierta dicha subasta hasta el dia 22 del actual.

Pliego 11 de Junio de 1869.—Ginés Manuel.—P. S. M., Pedro Alfonso Fernandez, Secretario.

Seccion de anuncios.

LA MINERIA

DE FRENTA A LA

propiedad territorial.

FOLLETO

Impugnando las «Bases para nueva ley de minas» contenidas en el decreto publicado en la «Gaceta» de 1.º de Enero del corriente año, con insercion íntegra, del expresado decreto y su preámbulo por D. Ignacio Gomez de Salazar.

PUNTOS DE VENTA.

Madrid.—A cuatro reales en la Administracion de «La Discusion», calle de la Manzana núm. 14

En la libreria de Baylli-Balliere, plaza de Topete (antes de Santa Ana.)

Id. de la Viuda de Vazquez é Hijos, calle Ancha de San Bernardo, núm. 17.

Almacen de papel, calle del Meson de Paredes, núm. 7.

Calle de Santa Agueda, número 2 pral. imprenta.

Id. de la Farmacia, núm. 8. encuadernacion de Moraga.

En la Administracion de «El Eco de España», calle de San Marcos núm. 27.

Provincias.—A cuatro reales y medio en las principales librerías.

Se halla de venta en este establecimiento.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Extracto de cuentas municipales.

Filiaciones.

Ley y Reglamento de Minas.

Repartos para la contribucion personal

Matriculas para subsidio.

Ung ran surtido de libros en blanco y rayados.

MURCIA.—Imp de A Molina.

